



CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSJ-OPD-006/2013

FALLO

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° SSJ-OPD-006/2013 REFERENTE A LA OBRA DENOMINADA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES (CAPA'S), EN LOS MUNICIPIOS AMECA, PUERTO VALLARTA, COLOTLÁN Y TAMAZULA DEL ESTADO DE JALISCO.

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 68 DE SU REGLAMENTO, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EMITE EL PRESENTE FALLO, REFERENTE A LA OBRA ANTES DESCRITA.

SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN NO UNICAMENTE EL MONTO TOTAL DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SINO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN ESTE CONCURSO, COMO LO ES, QUE LA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO; PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL O. P. D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; ASÍ COMO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS CONCURSANTES.

ATENDIENDO A LO EXPUESTO Y FUNDADO ANTERIORMENTE, EL C. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN HIZO SABER A LOS PRESENTES EL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, OBJETO DE ESTA ACTA, EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE, EL MISMO CONTINUA EXPLICANDO, QUE ESTÁ BASADO Y FUNDAMENTADO EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EL CONCURSO EN CITA.

A ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SE REGISTRARON LAS SIGUIENTES EMPRESAS QUE PRESENTARON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

No.	EMPRESA CONCURSANTE	MONTO incluye I.V.A.
1	CONSTRUCCIONES VIKBRAK, S.A.DE C.V.	\$1'428,433.44
2	MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1'435,543.42
3	ANEXUS EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$1'550,774.49

LAS COTIZACIONES PRESENTADAS INCLUYEN EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

EN RAZÓN DE LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES ANTERIORES Y DESPUÉS DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, ASÍ COMO AL DICTAMEN PREVIO PREVISTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AL CUAL SE LE DA LECTURA Y SE TIENE COMO REPRODUCIDO EN ESTE DOCUMENTO, EL CUAL FUE ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN A SU VEZ DEPENDE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

AL EFECTUARSE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE ACUERDO AL CAPITULO V CRITERIOS DE EVALUACION PUNTO 5.1 Y 5.2 EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE LAS BASES DE CONCURSO CON LA FINALIDAD DE REUNIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EMITIR EL DICTAMEN; Y CON APEGO EN LO DISPUESTO EN LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° SSJ-OPD-006/2013, REFERENTE A LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN

LA PRESENTE FOJA DE SEIS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° SSJ-OPD-006/2013, REFERENTE A LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES (CAPA'S) EN LOS MUNICIPIOS DE AMECA, PUERTO VALLARTA, COLOTLÁN Y TAMAZULA DEL ESTADO DE JALISCO.



**CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSJ-OPD-006/2013**

FALLO

ADICIONES (CAPA'S), EN LOS MUNICIPIOS AMECA, PUERTO VALLARTA, COLOTLÁN Y TAMAZULA DEL ESTADO DE JALISCO, SE HAN CONSIDERADO LOS FACTORES Y CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SIRVEN COMO FUNDAMENTO DE FALLO, EN CONSECUENCIA SE CONSIDERAN LAS PROPUESTAS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

QUIENES CUMPLEN CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

PRIMERA.- La empresa **CONSTRUCCIONES VIKBRAK, S.A. DE C.V.** Con respecto a la integración de su concurso no hay errores que señalar, presenta la primera propuesta técnica y económicamente solvente conforme a la tabla comparativa. Y es la propuesta más conveniente para la convocante ya que se encuentra un 0.56% abajo del presupuesto base. De conformidad al artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y los artículos 63, 64, 65 y 67 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas Servicios Relacionados con las Mismas y conforme al criterio de valuación de las bases.

SEGUNDA.- La empresa **MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** Con respecto a la integración de su concurso no hay errores que señalar, presenta la segunda propuesta técnica y económicamente solvente conforme a la tabla comparativa. Pero no es la más conveniente para la convocante ya que se encuentra un 0.06% abajo del presupuesto base. De conformidad al artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y los artículos 63, 64, 65 y 67 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas Servicios Relacionados con las Mismas y conforme al criterio de valuación de las bases.

TERCERA.- La empresa **ANEXUS EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.** Con respecto a la integración de su concurso no hay errores que señalar, presenta la tercera propuesta técnica y económicamente solvente conforme a la tabla comparativa. Pero no es la más conveniente para la convocante ya que se encuentra un 7.96% arriba del presupuesto base. De conformidad al artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y los artículos 63, 64, 65 y 67 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas Servicios Relacionados con las Mismas y conforme al criterio de valuación de las bases.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTICULOS 63, 66 Y 67 DEL REGLAMENTO, QUE ENTRE OTRAS COSAS SEÑALAN QUE: SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA DEPENDENCIA.

ATENDIENDO LO ANTERIOR, LA PROPOSICIÓN SOLVENTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA DEPENDENCIA SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS DESCRITOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SU PRECIO O MONTO NO EXCEDA DEL 7% MAS MENOS CON RESPECTO DEL PRECIO O MONTO DEL PRESUPUESTO BASE.

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS.

LA PRESENTE FOJA DE SEIS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° SSJ-OPD-006/2013, REFERENTE A LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES (CAPA'S) EN LOS MUNICIPIOS DE AMECA, PUERTO VALLARTA, COLOTLÁN Y TAMAZULA DEL ESTADO DE JALISCO.



CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSJ-OPD-006/2013

FALLO

TABLA DE PORCENTAJES



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS

MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES CAPA's

GUADALAJARA, JAL. A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

OBRA N°: 55J-OPD-006/2013

CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE	PRESUPUESTO PROMEDIO	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
1.-) Materiales	559,179.95	480,947.30	512,522.43	439,270.09	491,048.65
2.-) Mano de Obra	357,693.67	404,340.23	440,969.22	521,034.73	521,034.73
3.-) Maquinaria y Equipo	73,248.55	35,523.27	41,945.37	32,225.71	32,398.73
4.-) Costo Directo	990,122.17	1,010,810.80	995,437.02	992,530.53	1,044,483.11
5.-) Desviación vs. Presupuesto Base		20,694.72	5,314.85	2,408.36	54,360.64
6.-) Resultado aplicando desviaciones sobre Presupuesto Base			73,324.32	71,005.12	141,704.46
7.-) Utilidad Esperada Neta		74,649.92	69,009.47	69,590.76	67,343.22
8.-) Indirectos, financiamiento y utilidad %	21.00%	25.26%	23.20%	24.63%	27.65%
9.-) Indirectos y Utilidad Importe	207,625.00	255,781.35	230,663.29	244,460.27	291,920.00
10.-) Importe antes I.V.A.	1,238,325.38	1,298,006.71	1,231,409.14	1,237,537.43	1,336,874.59
11.-) I.V.A.	198,132.06	202,977.07	197,025.30	198,005.69	213,969.93
12.-) Importe total del presupuesto	1,436,457.44	1,471,583.78	1,428,434.44	1,435,543.12	1,550,774.49
13.-) % Contra el presupuesto base			-0.50	-0.06	7.66

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 63, 66 Y 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y A LAS BASES DE LICITACIÓN, SE RESUELVE DECLARAR COMO LICITANTE SELECCIONADO PARA EJECUTAR LA OBRA A LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES VIKBRAK, S.A. DE C.V., PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES (CAPA'S) EN LOS MUNICIPIOS DE AMECA, PUERTO VALLARTA, COLOTLÁN Y TAMAZULA DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN MONTO DE \$1'428,433.44 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL SE REALIZARÁ CON RECURSOS FEDERALES.

PROPUESTA QUE RESULTA SER LA PRIMER PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES. ASÍ GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y POR SER LA PROPOSICIÓN QUE RESULTA ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA DEPENDENCIA POR SER AQUELLA QUE REÚNE LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS DESCRITOS ANTERIORMENTE.

LOS TRABAJOS DEBERÁN QUEDAR CONCLUIDOS EN UN PLAZO DE 44 DÍAS NATURALES, TOMANDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2013 Y TERMINACIÓN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, INDICÁNDOSE QUE CON LA FIRMA DEL CONTRATO SE CONSIDERA COMO ORDEN DE INICIO DE LOS MENCIONADOS TRABAJOS.

LA PRESENTE FOJA DE SEIS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° SSJ-OPD-006/2013, REFERENTE A LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES (CAPA'S) EN LOS MUNICIPIOS DE AMECA, PUERTO VALLARTA, COLOTLÁN Y TAMAZULA DEL ESTADO DE JALISCO.



**CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSJ-OPD-006/2013**

FALLO

LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, TENTATIVAMENTE SE EFECTUARÁ PARA **EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013, A LAS 10:00 HORAS** EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

ASÍ MISMO, SE OBLIGA LA EMPRESA GANADORA DE ESTE CONCURSO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE ANTICIPO, A MÁS TARDAR **EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013**, ESTO ES, FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y LA FIANZA PARA GARANTIZAR LA DEBIDA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DEL 100%, DEL MONTO TOTAL ENTREGADO POR ESTE CONCEPTO Y ENTREGALA CON ANTELACIÓN A LA FECHA ESTIMADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

ENTREGA DEL ANTICIPO.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE EL **18 DE NOVIEMBRE DE 2013** EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADO EN LA CALLE DR. JOAQUIN BAEZA ALZAGA No. 107, COL. CENTRO EN GUADALAJARA, JALISCO, PARA RECIBIR EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 25%.

SE EMITE EL PRESENTE FALLO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MIMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO.

ASÍ LO RESOLVIO Y FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, QUIEN FIRMA EN LA PRESENCIA Y COLABORACIÓN DEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

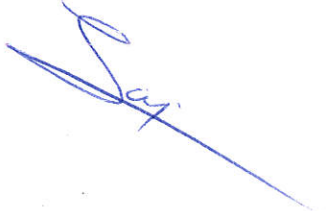

LIC. JOSE LUIS LÓPEZ MALDONADO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.


C. JOSÉ ARQUIMEDES CORONA VELASCO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.


ING. VICTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS,
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.


RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD

LA PRESENTE FOJA DE SEIS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° SSJ-OPD-006/2013, REFERENTE A LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES (CAPA'S) EN LOS MUNICIPIOS DE AMECA, PUERTO VALLARTA, COLOTLÁN Y TAMAZULA DEL ESTADO DE JALISCO.





Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSJ-OPD-006/2013

FALLO

POR EL COMITE DE OBRA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

C. DR. LUIS DANIEL MERAZ ROSALES
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

C. LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA
DIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

C. LIC. FERNANDO LETIPICHIA TORRES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

LA PRESENTE FOJA DE SEIS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° SSJ-OPD-006/2013, REFERENTE A LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES (CAPA'S) EN LOS MUNICIPIOS DE AMECA, PUERTO VALLARTA, COLOTLÁN Y TAMAZULA DEL ESTADO DE JALISCO.